

por bastante las cunas presentadas por D. Pedro
Mora Quintanilla, D. José María de la Cruz y D. José Ca-
del Baños, y dignándose exponer a D. José Salas
Gómez y que quedaban nombrados Tenientes de
Alcalde para el bienio veniente D. Justo de Ho-
ner como primero, y D. José Salas Salas segundo, y
concediéndoles los designados en el referido oficio, y en
consecuencia el Sr. Alcalde Corregidor procedió a
dar posesión y recibir juramento, primeramente
a los S. Tenientes y después a los Regidores electos en la
forma siguiente: El Sr. Presidente interrogó a los
ante dho. cuando tenían la mano sobre los Santos
Evangelios: juráis por Dios y los Santos Evangelios
guardar y hacer guardar la Constitución de la Mo-
narquía y las Leyes, ser fieles a S. M. D. Isabel Segunda
y obedecer bien y lealmente en el desempeño de
vuestro cargo, y contentando dho. S. si juró, el
Sr. Presidente dijo: Si así lo hicieris Dios os lo
premie, y sino os lo demando: Interrogando a los
seguido a los señores Tenientes los contentó respu-
tando y colocándolos en sus correspondientes sitios,
acordando se acire al Regidor electo D. Alfonso
Astrin para que inmediatamente se presente
a posesionarse del indicado cargo, y declarando
instalado el Ayuntamiento perteneciente a este
año y al inmediato, retirándose en seguida los
señores Regidores en virtud de la orden comu-
nicación.

A los seguidos el Sr. Alcalde Corregidor
hizo presente al Ayuntamiento el deber en que
estaba de proceder al nombramiento
de Provisor Sindico, y tomado en consideración

nombrando de
Sindico

